



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El hospital público se encuentra atravesando una fuerte crisis, que perjudica al conjunto de los rionegrinos, viviendo cada ciudad, cada paraje de nuestra provincia una situación en muchos casos angustiante.

La falta de respuestas del gobierno provincial, ha dejado al descubierto presupuestos escasos, falta de insumos, insuficiente plantel de profesionales, técnicos, enfermeros, deja a los ciudadanos en un estado de indefensión, sobre todo en aquellos casos que no se encuentran cubiertos por una obra social, y más aún donde el estado es el único prestador.

La realidad nos muestra que la situación del hospital Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche es por demás preocupante, ya que del mismo dependen los centros de salud, algunos de los cuales concentran una importante población, además de tener en cuenta que se trata de un hospital cabecera.

El Centro de Salud de la localidad de Dina Huapi, depende del Hospital Área Programa Bariloche y sufre las consecuencias en forma directa de la falta de fondos, insumos y de profesionales.

Dina Huapi a partir de la ley 4320 se convierte en municipio y como tal al cambiar su jerarquía también se hace necesario modificar la jerarquía de los organismos públicos dependientes del Poder Ejecutivo provincial.

Si bien este es un tema importante, la urgencia hoy pasa por resolver de inmediato las falencias del sistema de salud, que no se resuelven solo con la independencia del hospital de Bariloche, sino con la decisión política de mejorar el servicio.

Al requerimiento del concejal de nuestro bloque, Leonardo Pacheco se suman muchas voces que pretenden que un servicio básico como es el de salud le llegue a todos los habitantes del lugar.

El municipio apoya y aporta financiamiento para que el servicio de salud se preste de forma eficiente, cuestión esta que no está ocurriendo, y el pueblo sufre en carne propia las falencias del sistema, aún con casos de vecinos fallecidos a consecuencia de las fallas del mismo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Consideramos que el centro de salud debe ser convertido en Hospital Área Programa debido a la distancia de su hospital cabecera, ya que es el único prestador en salud habiendo ausencia de prestadores privados, a fin que pueda contar con un presupuesto independiente y no depender de los fondos que le pueda asignar el hospital Ramón Carrillo, dado que cuenta con fondos que públicamente se conoce que son insuficientes y por una cuestión institucional ya que Dina Huapi es municipio desde hace varios años.

Por ello:

Coautores: Daniela Agostino, Bautista Mendioroz, Francisco González, Cristina Uría.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, que realice las gestiones a fin de contar en el municipio de Dina Huapi con un hospital Área Programa Complejidad Tres.

Artículo 2°.- De forma.